

San Francisco del Rincón, Gto., 17 de Enero del 2019
Oficio no. UT/012/2019
Asunto se contesta solicitud

C. Estefanía García . .

Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 10 de Enero del 2019 con número de folio 00048419 que a la letra dice:

1. ¿En qué dirección de la Administración pública manejan los impuestos sobre bienes inmuebles?
2. ¿Tienen departamento de catastro e impuestos inmobiliarios?
3. ¿Si tienen dirección de catastro, ¿Cuántas personas trabajan en ellos?
4. ¿Cuántas personas son profesionistas? ¿Qué profesión tienen? ¿Cuál es el número de cédula profesional?
5. ¿Las personas que trabajan en el catastro tiene alguna especialidad en su caso Cuál? Y ¿cuentan con título y cédula en su caso proporcione el número de cédula?
6. ¿Qué personas se encargan de hacer valuación catastral en el municipio?
7. Las personas que hacen valuación catastral en el municipio, ¿Qué profesión tienen o grado de estudios?
8. ¿Las personas que hacen valuación catastral tienen alguna especialidad en su caso cuál? ¿Tienen título y cédula en su caso proporcione el número de cédula?
9. ¿Existe algún padrón de peritos para realizar avalúos fiscales?
10. ¿Existen peritos catastrales en el municipio?
11. En el municipio ¿Quién autoriza a los peritos catastrales?
12. En el municipio, ¿Quién se encarga de revisar los avalúos que presentan los peritos fiscales autorizados por el municipio?
13. ¿Tienen reglamento de peritos fiscales? ¿Cuál es y en qué fecha se publicó?
14. ¿Qué salario perciben las personas que hacen valuación y/o tasación en el municipio?
15. ¿Qué salario percibe él que revisa las valuaciones y/o tasaciones en el municipio?
16. ¿Cuál es el fundamento en que se apoya la respuesta que da a todas y cada una de las preguntas que se le formulan en la presente solicitud?

En relación a las preguntas anteriores, anexo respuesta:

1. Dirección de impuesto inmobiliarios catastro
2. Si
3. No, es jefatura de catastro y laboran 14 personas
4. 5 personas:
 - a. Licenciatura en Derecho
 - b. Técnicas superior Universidad en Mecatrónica

- c. P. Licenciatura en Arquitectura
 - d. P. Ingeniería en Sistemas Computacionales y P. Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas
 - e. P. Licenciatura en Derecho
- 5. NO
 - 6. Técnicas Valuadoras
 - 7. Capacitación como Técnicos Valuadores
 - 8. No
 - 9. Si
 - 10. No
 - 11. No
 - 12. Jefe de Catastro
 - 13. No
 - 14. Remuneración mensual neta \$ 6,707.87
 - 15. Remuneración mensual neta \$ 12,870.17
 - 16. Con fundamento en los artículos 10, 11, 12, 13, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 24 Fracción V, 82, 83, 87, 89, al 92 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

L.R.I. María del Socorro Gamino Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA